

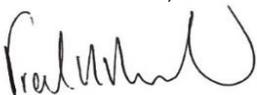
Medellín, febrero 17 de 2020

La División de Talento Humano informa las fechas de recepción de documentos para el pago de los auxilios y subsidios para el año 2020:

Tipo de apoyo	Beneficiarios/condiciones	Fecha recepción
Auxilio para útiles escolares (Convención Colectiva)	Hijos de trabajadores oficiales y pensionados beneficiarios de la Convención Colectiva que tengan hasta 25 años de edad.	19 de febrero
Auxilio de estudio (Convención Colectiva)	Trabajadores oficiales y pensionados beneficiarios de la Convención Colectiva, que estudien cursos semestrales con una intensidad no menor a ocho (8) horas semanales en establecimientos oficialmente aprobados.	19 de febrero 14 de agosto para el segundo semestre
Auxilio escolar para estudios en primaria (Acuerdo Directivo 47 del 14 de diciembre de 1976)	Hijos de Docentes y servidores administrativos vinculados antes del 31 de diciembre de 1996 que se encuentren realizando estudios en primaria.	19 de febrero
Subsidio familiar para hijos mayores de 19 años	Hijos de trabajadores oficiales y pensionados beneficiarios de la Convención Colectiva, que tengan hasta 25 años de edad, y para hijos de Docentes y servidores administrativos vinculados, que tengan hasta 23 años de edad; y que se encuentren realizando estudios. Deben acreditar una <b>intensidad horaria de mínimo 20 horas semanales</b> , esto en aplicación de la Ley 21 de 1982, el Art 3 de la ley 789 de 2002 y la circular 0013 del 25 octubre de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública vigente para la Universidad.	19 de febrero 31 de julio para el segundo semestre
Subsidio familiar especial (hijos en condición de discapacidad)	Trabajadores oficiales, pensionados beneficiarios de la Convención Colectiva, Docentes y servidores administrativos vinculados. Se debe aportar certificado médico.	
Subsidio familiar para padres de empleados	Padres mayores de 60 años que dependan económicamente del empleado; y que no devenguen pensión por la UGPP y Colpensiones. Podrán solicitar este subsidio, siempre y cuando el empleado no tenga otros beneficiarios de su grupo familiar. <i>Requisitos:</i> certificado UGPP y Colpensiones, copia cédula empleado y registro civil empleado.	

**Nota:** Se aclara que estos subsidios se reconocerán y pagarán a quienes cumplan y aporten el soporte correspondiente de los requisitos exigidos en la normativa. Los documentos deben ser entregados en la División de Talento Humano, bloque 16 oficina 206.

Cordialmente,



FRED DANILO PALACIO VILLA  
Jefe División de Talento Humano

**División de Talento Humano**

 Dirección: calle 67 No. 53-108. Bloque 16 oficina 106. Teléfono 2195280 | Correo electrónico: [talentohumano@udea.edu.co](mailto:talentohumano@udea.edu.co)

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Conmutador: [57+4] 219 83 32 | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co> • Medellín – Colombia